



Acuerdo de Concejo

N°066-2025-MDY

Yarabamba, 23 de diciembre de 2025

VISTO:

Lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 23-2025, de fecha 18 de diciembre del 2025; Provéido n.º 2970-2025-ALCALDIA/MDVY, de fecha 28 de noviembre del 2025, emitido por el despacho de Alcaldía; Hoja de Coordinación n.º 088-2025-GAJ-MDY, de fecha 28 de noviembre del 2025, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Hoja de Coordinación n.º 359-2025-SG-MDY, de fecha 26 de noviembre del 2025, emitido por el Secretario General; Informe n.º 4483-2025-GIDUR-MDY, de fecha 18 de noviembre del 2025, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; Informe n.º 324-2025-SG/MDY, de fecha 07 de noviembre del 2025, emitido por el Secretario General; Acuerdo de Concejo n.º 059-2025-MDY, de fecha 10 de octubre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 9º numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el artículo 41º del citado cuerpo legal, establece: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Mediante Informe n.º 324-2025-SG/MDY, de fecha 07 de noviembre del 2025, el Secretario General, en sus ANTECEDENTES Y ANÁLISIS señala que:

"Con fecha 15 de mayo del 2025 el Comandante Gral. Del Agrup. Com. Jose Olaya presentó el Oficio n.º 50/CIA CMDO N.º 13/S-4/10.00, remitiendo el proyecto de convenio de Cooperación Institucional entre el Agrupamiento de Comunicaciones "José Olaya" y la Municipalidad Distrital de Yarabamba, el cual genera el Acuerdo de Concejo n.º 059-2025, de fecha 10 de noviembre del 2025.

Asimismo 23 de octubre del 2025 el Comandante General del Agrupamiento de Comunicaciones "José Olaya" del Ejército del Perú presentó el Oficio n.º 333-2025/III DE/AGRUP COM "JO"/CIA CMDO n.º 13/S-1/02.00, remitiendo un nuevo proyecto de Cooperación Institucional entre el Agrupamiento de Comunicaciones "José Olaya" y la Municipalidad Distrital de Yarabamba."

(...)

Siendo que de la revisión de ambos Proyectos de Cooperación Interinstitucional entre el Agrupamiento de Comunicaciones "José Olaya" y la Municipalidad Distrital de Yarabamba, se observa diferencias sustanciales tales como el objetivo y los compromisos de las partes del convenio.

(...)

